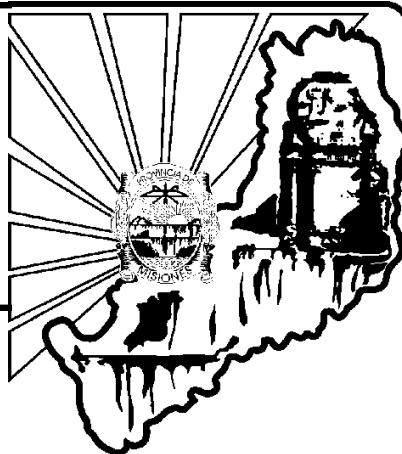


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16329

POSADAS, VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 531	Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 309, 362 y 363	Pág. 2 a 4.
Dirección del Boletín Oficial: Disposición N° 02	Pág. 4.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas N°s.: 704 y 706; Decretos N°s.: 080 y 082	Pág. 5 a 13.
Sociedades:	Pág. 13 a 15.
Edictos:	Pág. 15 a 26.
Subastas:	Pág. 26 y 27.
Convocatorias:	Pág. 27 a 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 531

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Roberto Samuel PADILLA, D.N.I. N° 24.509.604, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Roberto Samuel PADILLA, D.N.I. N° 24.509.604, en el cargo de Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estados, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 309

POSADAS, 06 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 9.244.167,32), por la prestación del Servicio Integral de Limpieza, durante el mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 103/2.024 (fs. 08) y Facturas "B" que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURAS	FOJA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
DIRECCIÓN ZONA CAPITAL DE SALUD	"B" N° 0002-00007330	3	\$ 288.880,22	\$ 1.733.281,39
C.A.P.S. N° 1 SAN MIGUEL			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 3 CHACRA 181			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 4 LA PICADA			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 5 YACYRETÁ			\$ 577.760,51	
C.A.P.S. N° 6 VILLA BLOSSET	"B" N° 0002-00007331	4	\$ 288.880,22	\$ 1.733.281,32
C.A.P.S. N° 7 SESQUICENTENARIO			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 8 ROCAMORA			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 10 GARUPÁ			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 11 CECILIA GRIERSSON			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 12 VILLA FLOR			\$ 288.880,22	

C.A.P.S. N° 13 VILLA LANUS	"B" N° 0002-00007332	5	\$ 288.880,22	\$ 1.733.281,32
C.A.P.S. N° 15 ALTA GRACIA			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 16 SANTA RITA			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 17 EL ZAIMÁN			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 18 SANTA INÉS			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 19 DON SANTIAGO			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 20 ÑU PORÁ	"B" N° 0002-00007333	6	\$ 288.880,22	\$ 2.022.161,61
C.A.P.S. N° 21 INDEPENDENCIA			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 23 NUEVA ESPERANZA			\$ 577.760,51	
C.A.P.S. N° 25 SUR ARGENTINO			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 26 LOMA POÍ			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 28 TACURÚ			\$ 288.880,22	
C.A.P.S. N° 29 CHACRA 32-33	"B" N° 0002-00007334	7	\$ 288.880,22	\$ 2.022.161,68
C.A.P.S. N° 32 ITAEMBE MINÍ			\$ 577.760,51	
C.A.P.S. N° 33 SAN ISIDRO			\$ 577.760,51	
C.A.P.S. SAN BENITO			\$ 288.880,22	
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO PARQUE PARAGUAYO			\$ 288.880,22	
TOTAL				\$ 9.244.167,32

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 9.244.167,32

DECRETO N° 362

POSADAS, 11 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE Y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "HOTEL PAVON" de NWISATI WALID, por la provisión del servicio de alojamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a pacientes de la Subsecretaría de Salud, por el período de 3 (tres) meses del 2.025, de conformidad a la propuesta de fs. 13, por el monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 21.105.000,00), encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inciso d) y su último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglón contratado, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

SCD 0-01 Dirección Superior \$ 21.105.000,00

DECRETO N° 363

POSADAS, 11 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON 80/100 (\$ 4.953.506,80), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los siguientes efectores, correspondiente al mes de Noviembre de 2024, según Actas de Recepción N° 303/2.024 (fs. 03) y N° 259/2.024 (fs. 18 ref.) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	FOJA	MONTO
ZONA DE SALUD CENTRO URUGUAY	"B" N° 0002-00007346	02	\$ 2.831.273,18
C.A.P.S. GARUHAPÉ	"B" N° 0002-00007345	21 (ref)	\$ 2.122.233,62
TOTAL			\$ 4.953.506,80

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 4.953.506,80

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DISPOSICIÓN N° 02

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, desde el mes de Febrero del año 2.024, no se ha modificado el cuadro tarifario de los servicios que presta la Dirección del Boletín Oficial;

QUE, es necesario readecuar el precio de las prestaciones, por cuanto el deslizamiento de los costos generó una importante desproporción que debe ser soportada por quienes utilizan el servicio;

QUE, para ello resulta necesario fijar un nuevo cuadro tarifario que permita hacer frente a las erogaciones corrientes que posibilitan dar respuesta a las necesidades de los contratantes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR el precio de los servicios que presta la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a partir del día 07/04/25, en los siguientes montos:

PUBLICACIONES LEGALES:

1) PUBLIC. ESTÁNDAR POR GRUPO DE DIEZ PALABRAS \$ 250,00

2) BALANCES HASTA 1 PÁGINA DEL EJEMPLAR \$ 5.000,00

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Elévese copia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Comunicaciones Legales de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete. Notifíquese a la Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, Cumplido, ARCHÍVESE.-

LACONO

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ ORDENANZA N° 704

GARUPÁ, Misiones, 13 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ley Nacional N° 26.803, que establece el 15 de Febrero como el Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la prevención, diagnóstico temprano y tratamiento adecuado de esta enfermedad, y;

La necesidad de fortalecer las acciones de difusión, concientización y acompañamiento en el ámbito municipal para garantizar un mejor acceso a la información y apoyo a las familias afectadas por esta enfermedad;

CONSIDERANDO:

QUE, el cáncer infantil es una problemática de salud pública que requiere la implementación de políticas de prevención, concientización y asistencia integral;

QUE, el Estado municipal, a través de la secretaría correspondiente, debe promover y facilitar el acceso a información adecuada y el acompañamiento a niños, niñas y familias afectadas por esta enfermedad;

QUE, la conmemoración del Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil constituye una oportunidad para reforzar campañas de sensibilización, prevención y detección temprana;

QUE, resulta fundamental la articulación entre el Municipio, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales, instituciones educativas y el sistema de salud para garantizar el éxito de estas acciones;

QUE, la firma de convenios de cooperación con ONGs, entidades médicas y educativas permitirá la realización de charlas, capacitaciones y actividades de difusión sobre la temática, con la participación de especialistas en oncología infantil y psicología;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE el Municipio de Garupá a la Ley Nacional N° 26.803, que establece el 15 de Febrero de cada año como el Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la detección temprana y el acceso a tratamientos adecuados.-

ARTÍCULO 2°.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo, a través del área correspondiente, promoverá charlas, talleres y capacitaciones con especialistas médicos, psicólogos y trabajadores sociales, en coordinación con organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales, instituciones educativas y el sistema sanitario local. Estas actividades estarán dirigidas a la comunidad en general y a profesionales de la salud, educación y asistencia social.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación con entidades médicas, ONGs, colegios y universidades, con el fin de fortalecer las acciones de concientización y formación en la materia.-

ARTÍCULO 4°.- EL MUNICIPIO dispondrá de los medios necesarios para la difusión y promoción de las actividades realizadas en el marco de esta Ordenanza, utilizando para ello las plataformas digitales oficiales, redes sociales, medios de comunicación, etc.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y a las áreas pertinentes. PUBLÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 03 del 12 de Marzo de 2.025.-

DECRETO N° 080

GARUPÁ, Misiones, 21 de Marzo de 2.025.-

VISTO: Ordenanza N° 704/2.025, ingresada a este DEM, por nota N° 0983 - Letra H - de 2.025, del Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, Resulta indispensable Adherir a las normas reglamentarias que permitan la inmediata aplicación en la citada La Ley XVII - N° 94, que aprueba la adhesión a la Ley Nacional N° 26.687, y;

QUE, La Ley 26.803 establece el 15 de Febrero de cada año como Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la importancia de la detección temprana y el tratamiento adecuado del cáncer infantil;

QUE, La detección temprana puede mejorar el pronóstico del niño o niña, y disminuir los índices de mortalidad;

QUE, la Ley XVII - N° 94 aprueba la adhesión a la Ley Nacional N° 26.687;

QUE, es necesario dictar normas reglamentarias para la implementación de la Ley XVII - N° 94 en el ámbito municipal;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 704/2.025 con fecha 20 de Marzo de 2.025 del Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- ADHIÉRASE, a la Municipalidad de Garupá a los programas y capacitaciones de la Ley Nacional de Nacional N° 26.803, a fin de dar cumplimiento de la adhesión dispuesta.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario De Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19184 V16329

ORDENANZA N° 706

GARUPÁ, Misiones, 19 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La necesidad de instrumentar una legislación local tendiente a la prohibición de fumar en los ambientes cerrados con acceso al público, con el objeto de proteger a los ciudadanos contra la exposición al humo de tabaco, preservar la salud de los no fumadores y alertar sobre los efectos nocivos del tabaco, en virtud de los derechos que posee cada habitante para gozar de un medio ambiente saludable y sin contaminación alguna;

CONSIDERANDO:

QUE, el hecho de respirar humo de segunda mano pone en peligro la vida. El deber de proteger contra este peligro queda implícito en el derecho a la vida que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el derecho fundamental que tiene toda persona a gozar de los niveles más altos de salud posibles, como se reconoce en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos legales internacionales;

QUE, existe un Convenio Marco para el Control del Tabaco auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es un Acuerdo Mundial de Salud Pública para reducir el consumo de cigarrillos y apunta a coordinar la acción internacional para el control del tabaquismo;

QUE, nuestro país ha adherido al Convenio Marco, firmado por 147 países en el año 2.005 en donde las partes reconocen que la ciencia ha demostrado de manera inequívoca que la exposición al humo de tabaco es causa de mortalidad, morbilidad y discapacidad;

QUE, siendo responsabilidad de los organismos oficiales su ejecución en lugares de trabajo interiores, medios de transporte público, lugares públicos, cerrados y, según proceda, otros lugares públicos, se promoverá activamente la adopción y aplicación de esas medidas en otros niveles jurisdiccionales;

QUE, existe el llamado fumador pasivo siendo aquel que, sin fumar, se pone en contacto con el humo de segunda mano, el cual está compuesto por el que se desprende de la combustión del tabaco y el humo que es exhalado por las personas que fuman;

QUE, autoridades importantes a nivel mundial, nacional y regional han clasificado al humo de tabaco como un carcinógeno y por tanto causante principal de cáncer pulmonar, así como también de otros tantos tipos diferentes de afecciones cancerígenas en los humanos. El humo de tabaco ha sido clasificado como un carcinógeno tipo A, esto es que no hay un nivel seguro de exposición como tampoco existe ventilación, filtración de aire y uso de áreas designadas para fumadores que garanticen la protección de la salud;

QUE, está totalmente probado que los sistemas de ventilación, independientemente de su potencia y tamaño, no poseen la capacidad de extracción respecto a un ambiente cerrado para garantizar el salvaguardo de la integridad de salud de

las personas que allí se encuentren, en lo referido al humo ambiental de tabaco;
QUE, está científicamente comprobado que la protección efectiva de la salud requiere de la creación de “ambientes 100% libres de humo de tabaco” y que, como ya expresamos, la ventilación y áreas designadas para fumar no son enfoques aceptables;

QUE, en virtud de ello, se estima conveniente dictar la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase el Municipio de Garupá a la Ley Provincial XVII - N° 94 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26.687 de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a designar la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y a las áreas pertinentes. PUBLÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 03 del 18 de Marzo de 2.025.-

ANEXO I

LEY XVII - N° 94

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N° 26.687 de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de los Productos Elaborados con Tabaco, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- ES AUTORIDAD de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- INVÍTASE a los municipios a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

ANEXO II

TABACO

Ley 26.687

Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco. Deróguense las Leyes N° 23.344 y su modificatoria Ley N° 24.044.

Sancionada: Junio 1 de 2.011.

Promulgada: Junio 13 de 2.011.

El Senado y Cámara de Diputados reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE Ley regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo.-

ARTÍCULO 2º.- SON OBJETIVOS de la presente Ley:

- a) Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco;
- b) Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco;
- c) Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo;
- d) Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños y adolescentes;
- e) Concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias producidas por el consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de productos elaborados con tabaco.-

ARTÍCULO 3º.- QUEDAN comprendidos en los alcances de esta Ley todos los productos elaborados con tabaco, y los que sin serlo puedan identificarse con marcas o asociarse con ellos, de origen nacional o importados.-

ARTÍCULO 4º.- A EFECTOS de la presente Ley, se entiende por:

- a) Consumo de productos elaborados con tabaco: El acto de inhalar, exhalar, masticar, chupar o sostener encendido un producto elaborado con tabaco;

- b) Productos elaborados con tabaco: Los preparados que utilizan total o parcialmente como materia prima tabaco y son destinados a ser fumados, chupados, masticados, aspirados, inhalados o utilizados como rapé;
- c) Humo de tabaco: La emanación que se desprende por la combustión de un producto elaborado con tabaco;
- d) Publicidad y promoción de productos elaborados con tabaco: Es toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial con el fin, el efecto o el posible efecto de promover directa o indirectamente el consumo de productos elaborados con tabaco;
- e) Control de productos elaborados con tabaco: Las diversas estrategias de reducción de la demanda y los daños asociados al consumo de productos elaborados con tabaco, con el objeto de mejorar la salud de la población;
- f) Patrocinio de marca de productos elaborados con tabaco: Toda forma de contribución a cualquier acto, actividad, persona física o jurídica, pública o privada, con el fin, o a los efectos de promover la marca de un producto elaborado con tabaco;
- g) Empaquetado de productos elaborados con tabaco: Se aplica a todo envase, paquete, envoltorio, caja, lata o cualquier otro dispositivo que envuelva o contenga productos elaborados con tabaco en su formato de venta al consumidor final;
- h) Lugar cerrado de acceso público: Todo espacio destinado al acceso público, tanto del ámbito público como privado, cubierto por un techo y confinado por paredes, independientemente de que la estructura sea permanente o temporal;
- i) Lugar de trabajo cerrado: Toda área o sector cerrado dentro de un edificio o establecimiento, fijo o móvil, en donde se desempeñan o desarrollan actividades laborales;
- j) Medios de transporte público de pasajeros: Todo tipo de vehículo que circule por tierra, aire o agua utilizado para transportar pasajeros, con fines comerciales;
- k) Clubes de fumadores de productos elaborados con tabaco: Toda entidad constituida con la finalidad exclusiva de ofrecer un ámbito para degustar o consumir productos elaborados con tabaco;
- l) Ingredientes: Cualquier sustancia o cualquier componente distinto de las hojas y otras partes naturales o no procesadas de la planta de tabaco que se use en la fabricación o preparación de un producto elaborado con tabaco y que siga estando presente en el producto terminado, aunque sea en forma modificada, incluidos el papel, el filtro, las tintas y los adhesivos;
- m) Comunicación directa: Aquella que no es visible o accesible al público en general, y que está dirigida al público mayor de edad, identificado por el documento de identidad de cada uno de los que hayan aceptado en forma fehaciente recibir tal información.-

CAPÍTULO II PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO

ARTÍCULO 5º.- PROHÍBASE la publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación.-

ARTÍCULO 6º.- EXCEPTÚASE de la prohibición establecida en el artículo anterior, a la publicidad o promoción que se realice:

- a) En el interior de los lugares de venta o expendio de productos elaborados con tabaco, conforme a lo que determine la reglamentación de la presente Ley;
 - b) En publicaciones comerciales destinadas exclusivamente a personas o instituciones que se encuentren involucradas en el negocio del cultivo, fabricación, importación, exportación, distribución, depósito y venta de productos elaborados con tabaco;
 - c) A través de comunicaciones directas a mayores de dieciocho (18) años, siempre que se haya obtenido su consentimiento previo y se haya verificado su edad.-
- ARTÍCULO 7º.- EN TODOS los casos la publicidad o promoción deberá incluir uno de los siguientes mensajes sanitarios, cuyo texto estará impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras, que deberá ocupar el veinte por ciento (20%) de la superficie total del material objeto de publicidad o promoción:
- a) Fumar causa cáncer;
 - b) Fumar causa enfisema pulmonar;
 - c) Fumar causa adicción;
 - d) Fumar causa impotencia sexual;
 - e) Fumar causa enfermedades cardíacas y respiratorias;
 - f) El humo de tabaco es causa de enfermedad y muerte;
 - g) La mujer embarazada que fuma causa daños irreparables a su hijo;
 - h) Fumar causa muerte por asfixia;
 - i) Fumar quita años de vida;

j) Fumar puede causar amputación de piernas.

En todos los casos se incluirá un pictograma de advertencia sobre el daño que produce el hábito de fumar, el que será establecido para cada mensaje por la autoridad de aplicación de esta Ley.-

ARTÍCULO 8°.- PROHÍBASE a los fabricantes y comerciantes de productos elaborados con tabaco, realizar el auspicio y patrocinio de marca en todo tipo de actividad o evento público, y a través de cualquier medio de difusión.-

ARTÍCULO 9°.- ENCOMIÉNDESE a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual la fiscalización y verificación del cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo por los prestadores de servicios de comunicación audiovisual y radiodifusión, conforme a lo previsto en el Artículo 81° Inciso j) de la Ley 26.522, disponiendo la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción, de acuerdo a lo establecido en el Título VI de la misma norma, sin perjuicio de las que correspondan por aplicación de la presente Ley.-

CAPÍTULO III

EMPAQUETADO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

ARTÍCULO 10°.- LOS EMPAQUETADOS y envases de productos elaborados con tabaco llevarán insertos una imagen y un mensaje sanitario que describa los efectos nocivos del consumo de productos elaborados con tabaco, de conformidad con el listado expuesto en el artículo 7° de la presente, que será actualizado por la autoridad de aplicación con una periodicidad no superior a dos (2) años ni inferior a un (1) año.-

ARTÍCULO 11°.- CADA mensaje sanitario y su correspondiente imagen serán consignados en cada paquete y envase individual de venta al público de los productos elaborados con tabaco.

El mensaje sanitario estará escrito en un (1) rectángulo negro, sobre fondo blanco con letras negras, y ocupará el cincuenta por ciento (50%) inferior de una (1) de las superficies principales expuestas. La imagen ocupará el cincuenta por ciento (50%) inferior de la otra superficie principal.

Las empresas industrializadoras de productos elaborados con tabaco lanzarán sus unidades al mercado, garantizando la distribución homogénea y simultánea de las diferentes imágenes y mensajes sanitarios, en la variedad que hubiere dispuesto la autoridad de aplicación para cada período.-

ARTÍCULO 12°.- LOS PAQUETES y envases de productos elaborados con tabaco deberán incluir, además, en uno (1) de sus laterales, información sobre el servicio gratuito para dejar de fumar que suministre el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 13°.- EN LOS paquetes y envases de productos elaborados con tabaco no podrán utilizarse expresiones tales como "Light"; "Suave", "Milds", "bajo en contenido de nicotina y alquitrán", o términos similares, así como elementos descriptivos, marcas de fábrica o de comercio, signos figurativos o frases, que tengan el efecto directo o indirecto, de crear la falsa, equívoca o engañosa impresión de que un determinado producto elaborado con tabaco es menos nocivo que otro o que pueda inducir a error con respecto a sus características, efectos para la salud, riesgos o emisiones.-

ARTÍCULO 14°.- PROHÍBASE la colocación o distribución de materiales o envoltorios externos que tengan la finalidad de impedir, reducir, dificultar o diluir la visualización de los mensajes, imágenes o informaciones exigidas por esta Ley.-

CAPÍTULO IV

COMPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

ARTÍCULO 15°.- LA COMPOSICIÓN de los productos elaborados con tabaco que sean cigarrillos o cigarritos destinados al comercio en el mercado nacional, deben ajustarse a los estándares prescriptos por esta Ley. A estos fines los productos mencionados deben emanar como máximo:

- a) Once miligramos (11 mg.) de alquitrán por cigarrillo o cigarrito, a partir del primer año de vigencia de la presente Ley, y diez miligramos (10 mg.) de alquitrán por cigarrillo o cigarrito, a partir del segundo año de vigencia de la misma;
- b) Un miligramo con un décimo de miligramo (1,1 mg.) de nicotina por cigarrillo o cigarrito, a partir del primer año de vigencia de la presente Ley, y un miligramo (1 mg.) de nicotina por cigarrillo o cigarrito, a partir del segundo año de vigencia de la misma;
- c) Once miligramos (11 mg.) de monóxido de carbono por cigarrillo o cigarrito, a partir del primer año de vigencia de la presente Ley, y diez miligramos (10 mg.) de monóxido de carbono por cigarrillo o cigarrito, a partir del segundo año de vigencia de la misma.

Los contenidos de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono de los cigarrillos y cigarritos se medirán según las normas ISO 4387; ISO 10315 e ISO 8454, respectivamente o las que en el futuro se dicten. La medición de agua se hará de acuerdo a la norma ISO 10362-1, o la que en el futuro se dicte.

La exactitud de las mediciones relativas al alquitrán, la nicotina y el monóxido de carbono se comprobarán según la norma ISO 8243 o las que en el futuro se dicten.

Los laboratorios que realicen las mediciones deberán poseer acreditación bajo la norma ISO 17.025, o las que en el

futuro se dicten, para cada uno de los análisis contemplados en las normas anteriormente mencionadas.-

ARTÍCULO 16°.- EL MINISTERIO de Salud, basándose en estándares, que estén aceptados internacionalmente, establecerá:

- a) Los métodos de verificación de los estándares conforme lo normado en el artículo anterior;
- b) La información que los fabricantes deberán proveer a la autoridad de aplicación y al público acerca de los ingredientes utilizados en los productos elaborados con tabaco; de modo tal que queden protegidos los secretos industriales y de fórmulas de los fabricantes;
- c) La prohibición del uso de determinados ingredientes siempre que se demuestre de acuerdo a criterios científicos objetivos y estándares internacionales, que los mismos incrementan la toxicidad total inherente de los productos bajo análisis.-

CAPÍTULO V VENTA Y DISTRIBUCIÓN

ARTÍCULO 17°.- QUEDA prohibida la venta, exhibición, distribución y promoción por cualquier título, de productos elaborados con tabaco en los siguientes lugares:

- a) Establecimientos de enseñanza de todos los niveles, estatales y privados;
- b) Establecimientos hospitalarios y de atención de la salud, públicos y privados;
- c) Oficinas y edificios públicos;
- d) Medios de transporte público de pasajeros;
- e) Sedes de museos o clubes y salas de espectáculos públicos como cines, teatros y estadios.-

ARTÍCULO 18°.- SE PROHÍBE la venta, distribución, promoción, y entrega por cualquier título, de productos elaborados con tabaco a menores de dieciocho (18) años para su consumo o para el de terceros. A tales fines, el vendedor o expendedor deberá verificar la edad del comprador, debiendo exigir la exhibición del documento que la acredite.-

ARTÍCULO 19°.- EL RESPONSABLE de la venta, distribución, promoción y entrega por cualquier título, de productos elaborados con tabaco, tendrá la obligación de hacer cumplir las disposiciones establecidas en los Artículos 17° y 18° según corresponda a su actividad.-

ARTÍCULO 20°.- EN EL interior de los lugares de expendio de productos elaborados con tabaco, así como en los puntos de venta, distribución y entrega por cualquier título, deberá exhibirse en lugar visible un (1) cartel con la siguiente Leyenda "Prohibida la venta, distribución, promoción o entrega, bajo cualquier concepto de productos elaborados con tabaco a menores de 18 años", y el número de la presente Ley.-

ARTÍCULO 21°.- SE PROHÍBE la venta, ofrecimiento, distribución, promoción y/o entrega, por cualquier título de productos elaborados con tabaco:

- a) En paquetes abiertos;
- b) En paquetes cerrados con menos de diez (10) unidades;
- c) A través de máquinas expendedoras;
- d) Por cualquier medio que impida verificar la edad del receptor.-

ARTÍCULO 22°.- SE PROHÍBE la venta, distribución, publicidad, promoción y entrega por cualquier título, de artículos y productos, de uso y consumo corriente que aún no siendo productos elaborados con tabaco, puedan identificarse o asociarse con ellos a través de la utilización de logotipos, emblemas o nombres de marcas de productos elaborados con tabaco.-

CAPÍTULO VI PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRA EL HUMO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO

ARTÍCULO 23°.- SE PROHÍBE fumar en:

- a) Lugares de trabajo cerrados protegidos por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad del Trabajo;
- b) Lugares cerrados de acceso público;
- c) Centros de enseñanza de cualquier nivel, inclusive instituciones donde se realicen prácticas docentes en cualquiera de sus formas;
- d) Establecimientos de guarda, atención e internación de niños en jardín maternal y de adultos en hogares para ancianos;
- e) Museos y bibliotecas;
- f) Espacios culturales y deportivos, incluyendo aquellos donde se realicen eventos de manera masiva;
- g) Medios de transporte público de pasajeros;
- h) Estaciones terminales de transporte;
- i) Áreas en que el consumo de productos elaborados con tabaco generen un alto riesgo de combustión por la presencia de materiales inflamables, estaciones de expendio de combustibles, sitios de almacenamiento de los mismos o materiales explosivos o similares;

j) Cualquier otro espacio cerrado destinado al acceso de público, en forma libre o restringida, paga o gratuita, no incluido en los incisos precedentes.

Las personas no fumadoras tendrán el derecho de exigir al propietario, representante legal, gerente, administrador o responsable a cualquier título del respectivo local o establecimiento, comine al infractor a cesar en su conducta.-

ARTÍCULO 24°.- SE EXCEPTÚAN de la prohibición establecida en el artículo anterior:

a) Los patios, terrazas, balcones y demás áreas al aire libre de los espacios destinados al acceso de público en forma libre o restringida, paga o gratuita, mientras no se trate de establecimientos de atención de la salud o de enseñanza, excluidos los del ámbito universitario;

b) Los lugares de trabajo cerrados privados sin atención al público y sin empleados que cumplan funciones en esa misma dependencia;

c) Los clubes de fumadores de productos elaborados con tabaco o tabaquerías con áreas especiales habilitadas por autoridad competente.-

ARTÍCULO 25°.- EN LOS lugares en que rija la prohibición de fumar, deberán colocarse carteles que indiquen dicha prohibición. La respectiva Leyenda deberá estar escrita en forma legible y prominente, en letreros de un tamaño no inferior a treinta (30) centímetros de lado colocados en un lugar visible, en letras negras sobre fondo blanco, con las demás características que establezca la reglamentación.-

ARTÍCULO 26°.- LA AUTORIDAD de aplicación, con la finalidad de facilitar las denuncias por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, habilitará como mínimo un (1) número telefónico gratuito y una (1) dirección de correo electrónico, que deberán ser difundidos a través de los medios masivos de comunicación y expuestos en forma visible en los lugares de venta de los productos elaborados con tabaco y en aquellos donde se prohíba su consumo.-

CAPÍTULO VII

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 27°.- SERÁ autoridad de aplicación de la presente en el orden nacional el Ministerio de Salud.

Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actuarán como autoridades locales de aplicación, ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento de la presente Ley y sus normas reglamentarias. A ese fin determinarán los organismos que cumplirán tales funciones, pudiendo los gobiernos provinciales delegar sus atribuciones en los gobiernos municipales.

La autoridad de aplicación ejercerá su función sin perjuicio de la competencia de otros organismos en sus áreas específicas. En tal sentido el Ministerio de Salud actuará con el apoyo de los Ministerios de Educación, de Economía y Finanzas Públicas, de Producción, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Secretaría de Medios de Comunicación.-

CAPÍTULO VIII

EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN

ARTÍCULO 28°.- LA AUTORIDAD de aplicación deberá formular programas de prevención y abandono del consumo de productos elaborados con tabaco, destinados a implementarse en los establecimientos educativos, centros de salud, lugares de trabajo, entidades deportivas y todo otro tipo de organización que exprese su voluntad de participar en acciones contra el tabaquismo.-

ARTÍCULO 29°.- LA AUTORIDAD de aplicación, en colaboración con el Ministerio de Educación, promoverá la realización de campañas de información, en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo de productos elaborados con tabaco.-

ARTÍCULO 30°.- LAS CARRERAS profesionales relacionadas con la salud deberán incluir en sus contenidos curriculares el estudio e investigación de las patologías vinculadas con el tabaquismo, su prevención y tratamiento.-

ARTÍCULO 31°.- EL MINISTERIO de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, promoverá la información y educación de las nuevas generaciones, con el fin de prevenir y evitar la iniciación en el consumo de productos elaborados con tabaco.

Asimismo, se pondrá especial énfasis en el peligro que significa el tabaquismo tanto para la mujer embarazada y la madre lactante, como para la salud de su hijo.-

CAPÍTULO IX

SANCIONES

ARTÍCULO 32°.- LAS INFRACCIONES a las disposiciones de la presente Ley serán pasibles de las siguientes sanciones, las que se aplicarán con independencia de la responsabilidad civil o penal que pudiese corresponder:

a) Multa en moneda de curso legal, equivalente al valor al consumidor final de entre doscientos cincuenta (250) y un mil (1.000) paquetes de veinte (20) cigarrillos de los de mayor precio comercializados en el país en caso de incumplimiento

cuando se incumpliere lo normado en los Capítulos V y VI. En caso de reincidencia dicha multa podrá alcanzar un valor de hasta dos mil quinientos (2.500) paquetes con las mismas características;

b) Multa en pesos equivalente al valor de venta al consumidor final de diez mil (10.000) a cien mil (100.000) paquetes de veinte (20) cigarrillos del mayor valor comercializado en el país, en caso de violación de lo dispuesto en los Capítulos II, III y IV. En caso de reincidencia, la multa se puede elevar hasta el valor equivalente a un millón (1.000.000) de paquetes de los antes enunciados;

c) Decomiso y destrucción de los materiales y los productos elaborados o comercializados que se encuentren en violación de las disposiciones establecidas por esta Ley;

d) Clausura del local, institución o cualquier otro establecimiento donde se contravenga lo pautado en la presente Ley.-
ARTÍCULO 33°.- LAS INFRACCIONES a las disposiciones de la presente Ley serán juzgadas y ejecutadas por las jurisdicciones locales.

El monto de las multas percibidas por cada jurisdicción será destinado al financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley. Las sanciones establecidas en el artículo precedente podrán acumularse y se graduarán con arreglo a su gravedad o reiteración.-

ARTÍCULO 34°.- LAS SANCIONES que se establecen por la presente Ley serán aplicadas, previo sumario que garantice el derecho de defensa, nacional o local, cuando correspondiere, sin perjuicio de la competencia de otros organismos en la materia.-

ARTÍCULO 35°.- EL MINISTERIO de Salud creará un registro nacional de infractores de esta Ley, y lo mantendrá actualizado coordinando sus acciones con las demás jurisdicciones involucradas en el cumplimiento de esta Ley.-

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 36°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Ley se financiará con los recursos provenientes de:

a) El producido de las multas establecidas;

b) Las sumas que a esos fines se asignen en el Presupuesto de la Administración Nacional;

c) Las donaciones y legados que se efectúen con ese destino específico.-

ARTÍCULO 37°.- LA PRESENTE Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación, con excepción de lo dispuesto por los Artículos 10°, 11°, 12° y 13°, que lo harán un (1) año después.-

ARTÍCULO 38°.- LA INSTRUMENTACIÓN de los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° empezará a regir a partir de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 39°.- INVÍTASE a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a sancionar, para el ámbito de su exclusiva competencia, normas de similar naturaleza a las dispuestas por la presente para el ámbito nacional.-

ARTÍCULO 40°.- EL PODER Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada.-

ARTÍCULO 41°.- SE DEROGA la Ley 23.344 y su modificatoria Ley 24.044.-

ARTÍCULO 42°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Nacional.-

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día Primero de Junio del año dos mil once. Registrado bajo el N° 26.687.-

DECRETO N° 082

GARUPÁ, Misiones, 21 de Marzo de 2.025.-

VISTO: Ordenanza N° 706/2.025, ingresada a este DEM, por nota N° 0983 - Letra H - de 2.025, del Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, La Ley Nacional N° 26.687 tiene como objetivo proteger la salud pública y prevenir el consumo de tabaco, y;

QUE, es necesario adherir a la Ley Nacional N° 26.687 para demostrar el compromiso del Municipio con la protección de la salud pública, y;

QUE, Se debe Concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias producidas por el consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de productos elaborados con tabaco, y;

QUE, la Ley Nacional N° 26.687, prohíbe fumar en lugares cerrados de acceso público, lugares de trabajo cerrados, centros de enseñanza, establecimientos de guarda y atención de niños y adultos, museos, bibliotecas, espacios culturales y deportivos, medios de transporte público de pasajeros, estaciones terminales de transporte, áreas con alto riesgo de combustión y cualquier otro espacio cerrado destinado al acceso de públicos, y;

QUE, a tal efecto es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente, y;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 706/2.025 con fecha 20 de Marzo de 2.025 del Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- ADHIÉRASE, a la Municipalidad de Garupá, a la Ley Nacional N° 26.687, y Disponer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley en el ámbito municipal, a fin de dar cumplimiento de la adhesión dispuesta.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaría de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19185 V16329

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AGRO HEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/ RENOVIACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Instrumento Privado de fecha 20 de Septiembre de 2.024, en su Cláusula Novena, el Señor JULIO BERNARDO HENKES, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 14.667.113, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 20-14667113-7, nacido el día 24 de Agosto de 1.961, de 63 años de edad, de profesión Comerciante, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias, no registrar inscrita ni hallarse en Unión Convivencial y domiciliarse en la calle Línea Paraná, Número 20 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, quien fuera SOCIO-GERENTE de la referida Denominación Social, cargo éste al que expresamente por medio del Instrumento Privado referido RENUNCIÓ, a la Señorita ROSSANA IRMA MASSÓ, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 18.303.839, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 27-18303839-2, nacida el 28 de Noviembre del Año 1.966, de Profesión Comerciante, de 57 años de edad, quien manifiesta ser soltera. No registrar inscrita ni hallarse en Unión Convivencial y domiciliarse en la calle Boulevard Belgrano Número 363, Villa Tulumaya, de la Ciudad de Lavalle, Provincia de Mendoza y al Señor SERGIO RUBÉN HENKES, argentino nativo, Documento Nacional de Identidad Número 18.290.315, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Número 23-18290315-9, nacido el día 27 de Junio de 1.967, de 57 años de edad, de profesión Comerciante, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias, no registrar inscrita ni hallarse en Unión Convivencial y domiciliarse en la intersección de Avenida San Martín y calle Línea Paraná de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, quienes PRESENTES al acto desde su comienzo Manifestaron: Que formal y expresamente por medio del Instrumento referido ACEPTABAN dicha renuncia y el Cargo de SOCIOS GERENTES; estableciendo domicilio especial en los mencionados "Ut Supra". Aníbal R. Freiberger. Apoderado.-

PP129471 \$10.800,00 V16329

AGRO HEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES A LA PROVINCIA DE MENDOZA. Mediante Instrumento Privado de fecha 20 de Septiembre de 2.024, en su Cláusula Décimo Segunda, Socios los Señores ROSANA IRMA MASSÓ y SERGIO RUBÉN HENKES, representando el cien por ciento (100%) del Capital Social reunido, resultando la presente reunión en carácter de unánime, manifiestan que se han reunido para tratar como único punto del orden del día, modificación de Domicilio, Sede Social y Domicilio Fiscal aprobando trasladar la sociedad de la Jurisdicción de Misiones a la Provincia de Mendoza y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Décimo Quinta del Estatuto Social de la siguiente manera:

"DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE DOMICILIO: EN ESTE ESTADO la Señorita ROSANA IRMA MASSÓ, y al Señor SERGIO RUBÉN HENKES, representando el cien por ciento (100%) del Capital Social reunido, resultando la presente reunión en carácter de unánime y manifiestan que se han reunido para tratar como único punto

del orden del día, modificación de Domicilio, sede social y Domicilio Fiscal que a la fecha tiene su Domicilio Legal y Administrativo en Jurisdicción de Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales o agencias y representaciones en el país y en el extranjero”, y Sede Social en “calle Línea Paraná Número 20, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones”, proponiéndose como nuevo DOMICILIO SOCIAL: en la Jurisdicción de Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza; SEDE SOCIAL y DOMICILIO FISCAL: En la calle Sarmiento Número 255, Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.- Puesta en consideración esta propuesta y luego de un cambio de opiniones es votada y aprobada por Unanimidad de todos los presentes quienes, como quedó dicho, representan el 100% del capital social”. Aníbal R. Freiburger. Apoderado.- PP129472 \$10.800,00 V16329

TRANSPORTES MESCHEDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Mediante Escritura N° 16 de fecha 18 de Marzo de 2.025, pasada al folio 35, del Registro Notarial N° 13, con asiento en Eldorado, Misiones; los Señores: NORBERTO MESCHEDE, JORGE MESCHEDE y GUILLERMO MESCHEDE, únicos socios; resolvieron la reconducción de la sociedad, prorrogando el plazo de duración por el término de 99 años.

El Artículo Segundo del Contrato Social queda redactado como sigue: “SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción de plazo, en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público”.

Se mantienen vigentes, las demás Cláusulas del Contrato Social y sus reformas.

INSCRIPTA: Bajo el N° 52/93, Tomo XXV, Fs. 6/10, el 13/08/1993.

DOMICILIO LEGAL: Avda. San Martín N° 820, Eldorado, Misiones. Jorge Meschede. Socio Gerente.-

PP129478 \$2.520,00 V16329

TECNOCEMENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 31 de Marzo de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “TECNOCEMENTO S.A.S.”.-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

SOCIO: PEDRO AGUSTÍN BURGOS D.N.I. N° 17.787.259, CUIT N° 20-17787259-9, argentino, nacido el 5 de Mayo de 1.958, casado, con domicilio real en calle Padre Serrano N° 2.162, Posadas, Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sobre inmueble propio y/o de tercero, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, reformas, refacciones, ampliaciones en general; instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Compra, venta, permuta, comisión, elaboración, importación y exportación de materiales de construcción y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal, tanto en el mercado nacional como el extranjero. d) Administración de fideicomisos, consorcios u otro tipo sociedades comerciales o asociaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. El Socio PEDRO AGUSTÍN BURGOS suscribe el 100% del capital social, ello es, la cantidad de 600 acciones ordinarias no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador al Sr. PEDRO AGUSTÍN BURGOS D.N.I. N° 17.787.259, CUIT N° 20-17787259-9, argentino, nacido el 5 de Mayo de 1.958, casado, de profesión Empresario, con domicilio real en Padre Serrano N° 2.162, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Administrador Suplente al Sr. GONZÁLEZ, CARLOS ADRIÁN D.N.I. N° 24.601.324, CUIT N° 20-24601324-2, con domicilio real en Calle 145, N° 3.035, Ch. 140, de la Ciudad de Posadas.

DOMICILIO SOCIAL: El Socio establece como domicilio social, fiscal y legal en calle Padre Serrano N° 2.162, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.- Posadas, Misiones, 3 de Abril del 2.025.- Pedro Agustín Burgos. Administrador.-

PP129494 \$11.160,00 V16329

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Cukla Viviana G., sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 162881/2.021 caratulado BRUNO JUAN EDUARDO S/ LIBERTAD CONDICIONAL” se dispuso CITAR a la víctima EVA VICTORIANA POTOCKI, D.N.I. N° 3.591.228, con último domicilio fijado en el Barrio María Auxiliadora, de la Localidad de Azara, Apóstoles, Misiones o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 18 de Marzo del 2.025. Texto Rocío Laura. Secretaria.-

SC21263 E16326 V16330

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. MONTENEGRO MARIO ARIEL D.N.I. N° 30.753.282; EXPTE. N° 1110-M/2.025 MONTENEGRO MARIO ARIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - VIV. SECC. 17, MZ. 0312, LOTE 0007, CALLE 176A, FINCA 5.471, PART. 129.549, PLANO 44.890, B° 1369-120 VIV. A-05 PDAS. IV - (NOSIGLIA) “BARRIO ACONCAGUA” - PDAS. Directorio IPRODHA.-

PP129375 A Pagar \$3.780,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00168/25 “EXPTE. N° 02681-W/2023”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “WIMMER ARIEL MARTÍN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° LOCALIDAD: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV- B° ITAEMBÉ GUAZÚ - CALLE LAUREL - FINCA: 5267 - POSA-

DAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00209/22 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 21/02/2022 por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. WIMMER ARIEL MARTÍN D.N.I. N° 26.292.462 y SANABRIA EVA CAROLINA D.N.I. N° 26.961.053, la vivienda identificada como: Casa N° 26 Sección: 027 Manzana: 0500 Parcela: 0029 Finca: 5.267 Calle: LAUREL Nro. Calle., en la Obra 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 Viv. VILLALONGA), Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0500, LOTE: 0029, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0500, PARC.: 0029, CALLE: LAUREL, FINCA: 5267, Plano: 0000, B° Localidad: 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 Viv. VILLALONGA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. WIMMER ARIEL MARTÍN y SANABRIA EVA CAROLINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP129376 A Pagar \$11.340,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00106/25 “EXPTE. N° 03493-R/2023”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “ROMANIUK ALEJANDRO ANDRÉS -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 000A - B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - FLORENTINO AMEGHINO I (M.V.)”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, CHACRA: 0000, MANZ.: 2, LOTE: 12, NOMENCLATURA

CATASTRAL: SECC.: 3, CHACRA: 0 - MANZ.: 2, PARC.: 12 - LOTE: 12, PISO: 0 DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 10545, UN. FUNC.: 0 - B° Localidad: 10 Viviendas para Tareferos - FLORENTINO AMEGHINO I (M.V.) - FLORENTINO AMEGHINO a los Sres. ROMANIUK ALEJANDRO ANDRÉS D.N.I. N° 32.621.569 y DA SILVA SILVIA NOELIA D.N.I. N° 37.159.550.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ROMANIUK ALEJANDRO ANDRÉS y DA SILVA SILVIA NOELIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP129377 A Pagar \$10.260,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00074/25 “EXPTE. N° 04418-R/2021”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “ROBLEDO PEDRO GABRIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL -LEGAJO N° 2343/54 - DENOM. ADM.: SECC. 22 - MZ. N- LOTE 4- DPTO.16- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se Adjudicó al Sr. ROBLEDO PEDRO GABRIEL D.N.I. N° 26.496.885, la vivienda identificada como: Sección: 22, Chacra: 0000, Mz.: 000N, Parcela: 0004, Partida: 0, Casa: 16 - Barrio 138 Lotes con Servicio - PRAT S.R.L. PDAS. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ.: 000N, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 16, - NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: 16, B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO – 60 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROBLEDO PEDRO GABRIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP129378 A Pagar \$10.260,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00154/25 EXPEDIENTE N° 05247-M-2.024, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: MORINIGO MARÍA EXTRALACIÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG.

HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 22 - MZ. P - LOTE 04 - DPTO. 20 - NOMENC. CATASTRAL: SECC, 22 - MZ. 99 - PARC. 020 - PART. 149.558 - B° LOCALIDAD CONV. ESPECIFICO - 60 VIVIENDAS - POSADAS (UNICA ENT. 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES - POSADAS VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC: 22 - MANZ: 000P - LOTE: 0004 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 022 – MANZ.: 0099 - PARC.: 0020 PART.: 149.558 - PLANO: 57.263 B° - LOCALIDAD: CONV. ESPECIFICO - 60 VIVIENDAS – POSADAS - (UNICA ENT. 60 VIV.) - POSADAS a la Sra. MORINIGO MARÍA EXTRALACIÓN, D.N.I. N° 6.170.999. Directorio IPRODHA.-

PP129379 A Pagar \$5.940,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00077/25 “EXPTE. N° 06450-B/2023”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “BIEN VERÓNICA MARGARITA S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTR.: MANZ. 000 D, LOTE: 0006- B° 24 VIVI. PFEH - DOS DE MAYO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3461/10 de fecha 09/08/2010 por medio de la cual se Adjudicó a la Sra. BIEN VERÓNICA MARGARITA D.N.I. N° 13.658.282, la vivienda identificada como: BARRIO N° 1624 - 24 VIVIENDAS - Sección: 0, Manzana: 000D, Lote: 0006, Número de Partida: 000, DOS DE MAYO - MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 000D, LOTE: 0006, PISO: 0, DEPTO.: - ESC.: 0, - B° Localidad: CONV. 497/07 - B° 24 VIV. PFEH- DOS DE MAYO (2° ET. 12 VIV.) - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BIEN VERÓNICA MARGARITA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP129380 A Pagar \$10.260,00 E16327 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00107/25 “EXPTE. N° 08255-A/2.023”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “SUAREZ ANÍBAL JOSÉ S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 30 VIV. ELDORADO KM. 3 CAT 1° ET- MZ B.M.B 07 – ELDORADO - MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR

todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ al Sr. SUAREZ ANÍBAL JOSÉ D.N.I. N° 14.206.705, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: “B”, MONOB.: 07 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 010, MANZ.: 0096, PARC.: 0007, CALLE: S/ N° (TIERRA) - Plano: 34.406 - B° LOCALIDAD: 30 V. ELDORADO KM - 3 CAT D 1° ENT. - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SUAREZ ANÍBAL JOSÉ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP129381 A Pagar \$8.100,00 E16327 V16329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BUHLER CHRISTEL LUCY D.N.I. N° 93.278.223 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 84856/2.023 BUHLER CHRISTEL LUCY S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP129405 \$5.400,00 E16327 V16329

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 77796/2.023 GARAY CARLOS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS GARAY D.N.I. 93.974.215 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Marzo de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129417 \$5.940,00 E16327 V16329

EDICTO: ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en calle La Rioja N° 2.051 de la Ciudad de Posadas, Misiones, HACE SABER que en virtud de la Disposición N° 62/2017 de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, dictado en el marco de la Ley Provincial I-N° 32 de Servidumbres Administrativas de

Electroducto, se ha constituido servidumbres administrativas de electroducto a favor de EMSA, para la construcción de la OBRA denominada “Línea en 132 kV San Isidro – Leandro N. Alem - Oberá”, sobre los siguientes bienes inmuebles que a continuación se mencionan e identifican catastralmente como: I) Dpto. 11, Mun. 17, Secc. 001, Parcela 276 C, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. Leandro N. Alem, Municipio de Cerro Azul; II) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0080, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; III) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0069, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; IV) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0081, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; V) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0158, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; VI) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0162, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; VII) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 264 D, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem; VIII) Dpto. 11, Mun. 46, Secc. 001, Parcela 0322, Chacra 0000, Manzana 0000, Dpto. y Municipio de Leandro N. Alem. En función de lo expuesto precedentemente, se COMUNICA a los propietarios, poseedores y/u ocupantes legitimados conforme la Ley citada (Ley I-N° 32), que deberán respetar las restricciones y limitaciones al dominio y/o posesión en toda la superficie sometida a servidumbre, como también, prestar su colaboración y permitir el acceso del personal de Electricidad de Misiones S.A. o de las personas pertenecientes a las empresas contratistas autorizadas al efecto, encargadas de la construcción de la obra en los inmuebles mencionados, absteniéndose de realizar maniobras o actos obstructivos o que impidan el avance de los trabajos en cuestión. Se encuentra disponible en sede de Electricidad de Misiones S.A. sita en calle La Rioja 2.051, de Posadas en horario de 07:00 a 12:00, de lunes a viernes (Gerencia de Proyectos Especiales y Planificación) la resolución mencionada supra, como así también el proyecto, los planos e instalaciones a desarrollar por la obra en cuestión. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Dr. Mauro Javier Betancur, Gerente de Gestión de Asuntos Legales de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima.-

PP129435 \$24.300,00 E16327 V16329

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 97166/2.020 caratulado AMARAL ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a AMARAL ARIEL titular del D.N.I. 24.682.501 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas,

Misiones, 31 de Julio de 2.024AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AMARAL ARIEL en la presente causa N° 97166/2.020 caratulada: "AMARAL ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97166/2020, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al imputado, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. - Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Walter Daniel Kurtz. Secretario.-

SC21265 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 24034/2021 caratulado FERNÁNDEZ SERGIO REINALDO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PASZKIEWIEZ DANIELA SOLEDAD que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERNÁNDEZ SERGIO REINALDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Oficiése notificando a/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Diligenciado vuelva".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21266 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 84618/2021 SZCEPANOVSKI PABLO HERNÁN S/ AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a FIGUEREDO MARGARITA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SZCEPANOVSKI PABLO HERNÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- ...4°) Oficiése notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Dos Mil Pesos \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21267 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de la a los fines de solicitarle quiera Ira. Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 10352/2022 caratulado GÓMEZ, GERMÁN MATÍAS - MENDOZA, GUSTAVO FABIÁN - PEREYRA, MATÍAS LEONEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días, al Sr. MARIO IRENEO DA SILVA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado GÓMEZ GERMÁN MATÍAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- (...) 4°) Oficiése notificando a/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos \$ 500,00, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: "17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE". Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21268 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, EN "EXPTE. N° 98199/2016 caratulado ALVEZ

JUAN MAXIMILIANO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALVEZ JUAN MAXIMILIANO, D.N.I. 36.408.213, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALVEZ JUAN MAXIMILIANO en la presente causa Nº 98199/2016 caratulada: “ALVEZ JUAN MAXIMILIANO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 98199/2016, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto con Escalamiento (Art. 163º Inc. 4º en función del Art. 42º CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “Posadas Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21269 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 66467/2015 caratulado DORNEL DIEGO DARÍO, CORREA LUCAS JAVIER S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LUCAS JAVIER CORREA, D.N.I. 46.303.561 y DORNEL DIEGO DARÍO, D.N.I. 38.310.561, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DORNEL DIEGO DARÍO y CORREA LUCAS JAVIER, en la presente causa Nº 66467/2015 Caratulada: “DORNEL DIEGO DARÍO, CORREA LUCAS JAVIER S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 66467/2015, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA

dictada en etapa de instrucción, en contra del imputado DORNEL DIEGO DARÍO, de filiación personal en autos, con fecha 30/03/2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21270 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 155839/2019 caratulado VILA ANALÍA SOLEDAD S/ LESIONES”. NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VILA, ANALÍA SOLEDAD que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Que la nombrada en fecha 13 de Junio del 2.022 fue CONDENADA a la PENA de SEIS MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de “LESIONES LEVES” (Art. 89º del C.P.) por el hecho cometido de fecha 13/06/2.022. QUE no habiendo cumplido ningún día de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el día 13/12/2.022”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21271 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 62707/2022 caratulado VENTURA HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS, a FERNÁNDEZ MARÍA ITATÍ, D.N.I. 40.588.577; que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas Misiones, 17 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Oficiése notificando a la denunciante FERNÁNDEZ MARÍA ITATÍ, D.N.I. 40.588.577, con domicilio en Bº Sol de Misiones, Calle Nº 137 y 219, Casa 3, Mz. A, Lote 1 de Posadas, que el encartado VENTURA HUGO ALBERTO ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondien-

te especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21272 E16328 V16330

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAMÍREZ SANTA RAMONA D.N.I. N°, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 160002/2.024 RAMÍREZ SANTA RAMONA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 27 de Marzo. de 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.- PP129436 \$4.320,00 E16328 V16330

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 148875/2.023 BAEZ RAMÓN FEDERICO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 15760/2.016 BÁEZ RAMÓN FEDERICO C/ YASUDA TOMOYUKI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN FEDERICO BÁEZ D.N.I. N° 6.153.805. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de Marzo de 2.025. Dra. María Inés Gómez, Secretaria.-

PP129443 \$7.020,00 E16328 V16330

EDICTO: Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala II, sito en calle Alvear N° 2.098, 1 piso, Posadas, CITA por el término de cinco (5) días para que concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a herederos de ADELMA DÍAZ MÉNDEZ, D.N.I. 11.313.352, en los autos “EXPTE. N° 5946/2.011 DÍAZ MÉNDEZ, ADELMA Y OTROS C/ BARRETO, CLELIA JAQUELINE E. Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 28 de Marzo de 2.025. Dra. Karla G. Thomas. Secretaria.-

PP129445 \$3.240,00 E16328 V16329

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz

titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 140636/2.024 MANUBENS CALVET JUANITA ELIZABETH S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MANUBENS CALVET JUANITA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.208.713. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Marzo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP129450 \$5.940,00 E16328 V16330

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 128305/2.018 (EX 116/2.011) caratulada: BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a “BARBOZA, CRISTÓBAL y LÓPEZ, JUAN CARLOS; que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARBOZA CRISTÓBAL, JUDINSKI JORGE ALBIÑO y LÓPEZ JUAN CARLOS en la presente causa N° 128305/2.018 (EX 116/2.011) Caratulada: “BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 116/2.011 caratulada BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y, en consecuencia, SOBRESERLOS del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO Art. 248° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P.- 2) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 3) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE -fecho- ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21273 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 159020/2.019 OLIVERA MARCELO ALEJANDRO S/ ESTELIONA-

TO”, PUBLICA, durante a cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de OLIVERA MARCELO ALEJANDRO por el delito de ESTELIONATO (Art. 173º Inc. 9º del C. Penal).- 2º) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ESPÍNDOLA DAMIÁN ISMAEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21274 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 112742/2.020 AMARO VANESA ESTER S/ LESIONES”, NOTIFICA, por este medio, a la Sra. AMARO VANESA ESTER, sobrenombre o apodo “no posee”, Titular de la D.N.I. N° 32.560.153, domicilio actual B° San Lorenzo, Mz. 18, Casa 11, de la Ciudad de Posadas, domicilio anterior no posee de ocupación Empleada Doméstica, nacida en Posadas, Misiones, el día 04/09/1.986, sabe leer y escribir: Sí, instrucción secundaria incompleto, Estado Civil soltera, hija de Amaro Juan Carlos (V) y de Benítez Norma Beatriz (V); por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE N° 112742/2.020 caratulado AMARO VANESA MACIEL ANTONIA MACIEL NATALIA S/ AMENAZAS Y LESIONES RECÍPROCAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de AMARO VANESA ESTER (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES (Artículo 89º del C.P.A.) y AMENAZAS (Artículo 149º bis C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN

PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 112742/2.020 caratulado: “AMARO VANESA MACIEL ANTONIA MACIEL NATALIA S/ AMENAZAS Y LESIONES RECÍPROCAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de AMARO VANESA ESTER (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES (Artículo 89º del C.P.A.) y AMENAZAS (Artículo 149º bis C.P.A.) ...Oficiéese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21275 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 127055/2.022 DA ROSA VICENTE RICARDO S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio, por el término de (05) cinco días lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de DA ROSA VICENTE RICARDO D.N.I. N° 29.785.343, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de LESIONES GRAVES previsto en el Art. 94º Bis del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340º Inc. a) y 347º del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 24 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiéese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21276 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. GIMÉNEZ HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 32.435.534, nacionalidad argentina, nacido el día 20/05/1.986, en la Ciudad de Posadas, hijo de Giménez Diega Celina (V), con último domicilio conocido en Chacra N° 93, Calle 66, Casa 65 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, por operar el instituto

de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GIMÉNEZ HUGO ALBERTO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 25 de Marzo.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GIMÉNEZ HUGO ALBERTO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21277 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 20837/2.017 caratulado ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ARRÚA, JOSÉ DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 23/02/2.021.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ARRÚA JOSÉ DANIEL en la presente causa 20837/2.017 Caratulada: “ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. N° 20837/2.017 Caratulada: ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS” registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Art. 89° en función del Art. 92° y 80° incisos 1 y 11 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la Resolución recaída en autos a ARRÚA JOSÉ DANIEL en su último domicilio fijado.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE, fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo

lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21278 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 103020/2.015 caratulado KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a KATZ JUAN ALFREDO, D.N.I. N° 37.591.493, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a KATZ JUAN ALFREDO en la presente causa 103020/2.015 Caratulada: “KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 103020/2.015 caratulada: “KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO” registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 21 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.- SC21279 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 38209/2.022 caratulado USTERIS AGUSTÍN ALEJANDRO Y FERREYRA FRANCO NAHUEL S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BARBOZA GRACIELA BEATRIZ que, en la presente causa, se ha resuelto en las siguientes fechas: “Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado USTERIS AGUSTÍN ALEJANDRO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario

hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5°) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- “Posadas, Misiones, 20 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA FRANCO NAHUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5°) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21280 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 17551/2.017 caratulado GONZÁLEZ MATEO UBALDO, GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ MATEO UBALDO, D.N.I. N° 36.058.016, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.020.- ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a GARCÍA ESTEBAN DAMIÁN en la presente causa 17551/2017 Caratulada “GONZÁLEZ MATEO UBALDO GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 17551 caratulado “GONZÁLEZ MATEO UBALDO GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO

EN GRADO DE TENTATIVA” registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164° en función del 42° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y 76° Inc. 2, párrafo 5to. del C.P.A. –probation”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 21 de Marzo del 2.025.- ... OFÍCIESE.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.- SC21281 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en planta baja de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. MELGAREJO GUSTAVO CÉSAR D.N.I. N° 24.573.355, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. 123015/2.022 MELGAREJO GUSTAVO CÉSAR S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “131535/2.020 - MELGAREJO LEONOR Y TRINIDAD AURORA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Marzo de 2.025. Dr. Facundo Briñocoli. Secretario.- PP129455 \$6.480,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días y bajo apercibimiento de Ley a los herederos y acreedores de las causantes: MIGUELINA NAZADEK D.N.I. 3.712.576, MOROZ JUSTINA L.C. 6.820.141, a fin de que comparezcan a estar a derecho. “EXPTE. N° 102703/2.022 MOROZ JUSTINA y NAZADEK MIGUELINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día. Posadas, Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. Diana María Alfici. Secretaria.- PP129457 \$1.980,00 V16329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalarte, Sec. Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de DUARTE SECUNDINO D.N.I. 7.549.289, “EXPTE. N° 151771/2.018 DUARTE SECUNDINO S/

SUCESORIO". Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.- PP129458 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUENCA FILOMENA D.N.I. N° 3.683.358, "EXPTE. N° 137921/2.020 CUENCA FILOMENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.024. Antúnez María Eugenia. Secretaria.- PP129459 \$1.800,00 V16329

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 83009/2.024 HUTZ WIEDEL WALTER RAMÓN S/ SUCESORIO", se CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, a acreedores y/o herederos del Sr. WALTER RAMÓN HUTZ WIEDEL C.I. PY N° 2.277.367. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Marzo de 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez. María Belén Olijnik. Secretaria.- PP129460 \$1.800,00 V16329

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA, JOSÉ LUIS D.N.I. N° 13.589.833 "EXPTE. N° 130904/2.022 LUNA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en el diario local. Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025. Antúnez María Eugenia. Secretaria.- PP129468 \$1.800,00 V16329

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00041/25 "EXPTE. N° 04507-M/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MENDOZA MAGDALENA ANGÉLICA - VIERA CARLOS JOSÉ S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN MANZ. C-DEPTO. 05- B° 40 VIV. A. DEL VALLE- CAT. D- 2° ENTR.- ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Contrato Privado de Cesión de Acciones y Derechos de fecha 03/03/2020 mediante el cual el Sr. CARLOS JOSÉ VIERA D.N.I. N° 16.391.588, renuncia a la adjudicación de la vivienda determinada como: Lote Cinco de la Manzana C (288) procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 131

B Subdivisión del Lote 131 de la Sección II Colonia y Municipio A. del Valle, Misiones, Plano 39772, Partida Inmobiliaria 16580, a favor de la Sra. MAGDALENA ANGÉLICA MENDOZA D.N.I. N° 24.513.439.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Art. 3° de la Resolución N° 2309/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/08/2012 en la que se dispone la Adjudicación a favor del Sr. CARLOS JOSÉ VIERA D.N.I. N° 16.391.588. y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. MAGDALENA ANGÉLICA MENDOZA D.N.I. N° 24.513.439 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: C, DEPTO.: 05 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. A. DEL VALLE - CAT D - 2° ENTR.- ARISTÓBULO DEL VALLE, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129473 A Pagar \$11.340,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00117/25 "EXPTE. N° 02149-M/2019", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MACIEL LUIS ÁNGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 91 - B° 20 VIV. IZZI- SANTO PIPÓ - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó en modalidad Venta a los Sres. MACIEL LUIS ÁNGEL D.N.I. N° 34.895.575 y GONZÁLEZ ROSITA MICAELA D.N.I. N° 38.264.065, la vivienda identificada como: Sorteo 5 - Lote 91, en el Barrio 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - EMPRESA IZZI, de la LOCALIDAD DE SANTO PIPÓ - MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0091, B° Localidad: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MACIEL LUIS ÁNGEL y GONZÁLEZ ROSITA MICAELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129474 A Pagar \$10.260,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00227/25 "EXPTE. N° 03636-M/2020", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MARTÍNEZ ALDO RUBÉN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 1915-14 - GUARANÍ".-ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto adminis-

trativo por medio del cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 00A1, LOTE: 0003, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A1, PARC.: 0003, LOTE.: 0, PISO: 0 DEPTO.: 0, NRO CALLE: 0. FINCA: 3 UN. FUNC.: 0 - B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ al Sr. MARTÍNEZ ALDO RUBÉN D.N.I. N° 30.983.792.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTÍNEZ ALDO RUBÉN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP129475 A Pagar \$8.640,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00251/25 "EXPTE. N° 03760-G/2022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO -IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - CHACRA: 0000, MZ.: 0062 - LOTE: 4 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 004 - CHACRA: 0000, MZ.: 0062, PARC.: 0004 - B° 10 VIV. SOL/10-GARUPÁ (10 VIV.- PRAT S.R.L.) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2411/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 24/08/2015 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO D.N.I. N° 31.512.719, la vivienda identificada como: Obra N° 3231- Barrio: 2116 - 3231/4022 - 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ (10 Viv.- PRAT S.R.L.) Sección: 004, Chacra: 0000, Manzana: 0062, Parcela: 0004, de 2 dormitorios en la Localidad de GARUPÁ. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0062, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0062, PARC.: 0004, CALLE: TARUMA, PARTIDA: 138588, B° Localidad: 3231/4022 - 10 VIV. SOL/10 - GARUPÁ (10 Viv. PRAT S.R.L.) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129476 A Pagar \$11.880,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00135/25. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 04160-R-2023, Registro I.PRO.D.HA. caratulado como: RIVERO RAMÓN- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA MZ. A- MBK. 01- B° 15 VIVIENDAS- COL. DELICIA- COLONIA DELICIA- PRONTO DESPACHO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- RECTIFICAR el cuarto considerando de la Resolución N° 00050/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. correspondiendo mencionar que la vivienda determinada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. A - MONOB.: 01 - B° LOCALIDAD: 15 VIV. COL. DELICIA CAT- D - COLONIA DELICIA posee título de propiedad a favor del adjudicatario, según se puede constatar a fs. 21 de las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 2° - INTIMAR al Sr. RIVERO RAMÓN, D.N.I. N° 11.128.753, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129477 A Pagar \$7.560,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 121672/2019 IRALA FERMINA Y BERNAL ADOLFO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FERMINA IRALA D.N.I. N° 14.544.622 y del Sr. ADOLFO BERNAL D.N.I. N° 92.865.569, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Marzo de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.- PP129479 \$7.560,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BARBOZA JOSÉ BALDECIR D.N.I. N° 18.718.220 a estar a derecho en los autos caratulados. "EXPTE. N.º 64000/2024 BARBOZA JOSÉ BALDE-

CIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días, San Pedro, Misiones, 14 de Marzo 2.025. Yolanda Ynes Gómez Pereira. Secretaria.-

PP129480 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 154009/2.023 BERNAL NÉSTOR MAGNO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL NÉSTOR MAGNO D.N.I. N° 7.556.467. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Daconda. Secretaria.-

PP129489 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 266/22 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Jardín América, Hace Saber que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 266/22 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Jardín América, de la siguiente manera: GOLEMBA MARIANA VANESSA D.N.I. N° 28.993.808; PEREIRA LAURA CAROLINA D.N.I. N° 32.035.949 y SALMON LLANO ROCÍO DEL ALBA D.N.I. N° 32.015.808. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretaria.-

PP129500 A Pagar \$10.260,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GÓMEZ DE OLIVERA FRANCISCA D.N.I. N° 23.743.430. "EXPTE. N° 142534/2.024 GÓMEZ DE OLIVERA FRANCISCA S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 13 de Febrero de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP129505 \$1.800,00 V16329

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agustí comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 24/04/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agustí L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 21, 22 y 23 de Abril de 2.025 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM. 41 PUENTE DEL INCA 2.450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual / LÓPEZ, YESSICA CARINA / CHEVROLET CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N / DOMINIO LPL590 / AÑO 2012 / BASE \$ 7.307.469,06 / MÉNDEZ, JORGE RAÚL / CHEVROLET / CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 / SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO GCR877 / AÑO 2007 / BASE \$ 62.728 / GONZÁLEZ, RICARDO ESTEBAN / TOYOTA ETIOS XLS 1.5 M/T SEDAN 5 PUERTAS / DOMINIO PDZ491 / AÑO 2015 / BASE \$ 8.269.986,15. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Señá \$ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhi-

bición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 26 de Marzo de 2.025. Leandro Ariel Agusti. Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.-

PP129406 \$10.980,00 V16329

REMATE JUDICIAL POR:
MARISA ESILDA VALERGA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones esq. Bolivia de Oberá, Misiones a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc, HACE SABER que en los autos “EXPTE. N° 114437/2.023 ARAKI ALBERTO MANUEL Y OTROS C/ BARANIUK JORGE “EXPTE N° 132204/2.019 ARAKI ALBERTO MANUEL C/ BARANIUK JORGE WLADIMIRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, la Martillera Pública Marisa Esilda Valerga, Mat. Prof. N° 359 S.T.J. REMATARÁ el día 23 de Abril de 2.025 a las 10:00 hs. el vehículo automotor Dominio: IYU291, Marca: CHEVROLET TIPO: PICK-UP, CABINA DOBLE, MODELO S10 2.8 TDI DLX 4X2 ELECTRONIC CD, MOTOR MARCA CHEVROLET, N° M1A355606, CHASIS MARCA CHEVROLET, N° 9BG138AJ0AC434928, MODELO AÑO 2.010, en el estado que se encuentra. LUGAR DE SUBASTA: Calle Erasmie N° 399 de la Ciudad de Oberá, Misiones. LUGAR DE EXHIBICIÓN: Calle Wilde N° 1.154 de Oberá, los días lunes de 9:00 a 11:00 hs. CONDICIONES: SIN BASE, SEÑA 20 %, COMISIÓN 10%, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR a cargo del comprador que serán abonados en el acto de remate, y 3% como IMPUESTOS DE SELLOS a cargo del comprador conforme Resolución N° 38/2.017 de la Agencia Tributaria

Misiones. Debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en este mismo acto. DEUDAS: PATENTE AUTOMOTOR \$ 94.750 al 10/02/2.025. Consultas a la Martillera Pública actuante al Telf. 3755-526862. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 25 de Marzo de 2.025. Emilio César Olsson, Secretario.-

PP129466 \$9.000,00 E16329 V16330

CONVOCATORIAS

HOTELES DEL NORDESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Hoteles del Nordeste S.A., CUIT 30-71095841-2, con domicilio en Calle 124 N° 6.135 de la Ciudad de Posadas, Pcia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 25 del mes de Abril de 2.025, a las 18:00hs. mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 16, finalizado el 31/12/2.024.
- 3) Propuesta de distribución de utilidades Ejercicio 2.024.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento del mandato. RUBÉN OSCAR MARCOS. Presidente.-

PP129346 \$20.700,00 E16325 V16329

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

EL TERRITORIO S.A.I.C. y F. - R.P.C. Insc. Nro. 124 - Folio 588/625- Libro 3/1968 de Sociedades Anónimas. El Directorio CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 14 de Abril de 2.025 a las 7:00hs. en la sede social de Avenida Quaranta 4.307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, dando estricto cumplimiento al Artículo 238° de la Ley 19.550, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2) Designación de los miembros del Directorio, por vencimiento de mandato, para el período 2.025-2.027.
- 3) Autorizar al Directorio a considerar la gestión y eventual renovación de las autoridades de en su organismo de administración fiduciaria.
- 4) Autorizar al Directorio a aumentar en general las atribuciones en el organismo de administración fiduciaria,

incluyendo la potestad de garantizar operaciones de terceros.

5) Considerar la gestión de los miembros de Directorio desde la última aprobación.

Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria: Luego de transcurrida una hora de fijada para la Primera Convocatoria a reunión a Asamblea General Extraordinaria, la misma se tendrá por constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, de conformidad al Art. 28° del Estatuto Social.-

ALVARO CAYETANO CAAMAÑO. Presidente.-

PP129363 \$18.900,00 E16325 V16329

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios de la firma El Guaembe S.R.L. para el día viernes 25 de Abril de 2.025 a las 10:00hs. y 11:00hs. en Primera y Segunda CONVOCATORIA, en Avda. San Martín 1.801 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico N° 54 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

2) Constitución de la Reserva Legal.

3) Continuidad del cargo de Socio Gerente.

4) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.

GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-

PP129411 \$9.900,00 E16327 V16331

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Oberá, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2.025, a las 19hs., en su sede sito en calle Fleming 1.090, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor.

La Documentación aprobada en reunión de Comisión Directiva y los padrones de socios con derecho a voto se encuentran a disposición en la sede, en el horario de 8 a 12hs. Transcurrida 1 hora de la fijada se sesionará

válidamente con los presentes (Art. 58°).

BLANCA ESTHER RÍOS. Secretaria.

RAMÓN ROBERTO VEGA. Presidente.-

PP129425 \$5.400,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL

BIBLIOTECA POPULAR EPISTEME

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Biblioteca Popular Episteme con fecha de cierre de Ejercicio 31 de Diciembre 2.024, Persona Jurídica A-4028 a celebrarse el día 30 de Abril 2.025, a las 19:00 horas en el Lote 59-D-Sur de la Localidad de San Martín, Colonia Yabebiry, Departamento Oberá, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación, consideración a Rendir la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariarles Anexo I - Disp. N° 237/19 – D.P.J. Año 2.024 e Informe de Revisores de Cuentas.

4) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

5) Informes y avances de la organización y asentamiento de la Biblioteca.

Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente.-

DANIELA PAOLA FRIEDL. Presidente.-

PP129426 \$5.760,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS KM. 20

COL. YABEBIRY SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Km. 20 Col. Yabebiry San Martín, con fecha de cierre de Ejercicio 31 de Diciembre 2.024, Persona Jurídica A-5367 a celebrarse el día 30 de Abril 2.025, a las 20:30 horas en el Lote 60-Sur de la Localidad de San Martín, Colonia Yabebiry, Departamento Oberá, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación, consideración a Rendir la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariarles Anexo I - Disp. N° 237/19 – D.P.J. Año 2.024 e Informe de Revisores de Cuentas.

4) Informes y avances de la organización y asentamiento del cuerpo de Bomberos.

Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente.

FRIEDL DANIELA PAOLA. Vicepresidente.-

PP129427 \$5.760,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN FAMILIA KOLPING
HOGAR JESÚS NIÑO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño A-2005, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 2.025 a las 18:30 horas, a realizarse en su sede sita en calle Adolfo Kolping esq. Pionero Pedro Kuhn de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.

2) Lectura y aprobación o modificación del Acta anterior.

3) Lectura y consideración para aprobación y/o modificación de la Memoria, Estados Contables y Anexos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 26, iniciado el 01-01-2.024 y finalizado el 31-12-2.024.

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización: 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente por terminación de mandato.

5) Fijación del valor de la cuota social.

Art. 32° del Estatuto, primer párrafo: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

Están a disposición de los socios la Memoria, los Estados Contables y Anexos, el Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe de Auditoría, así como el padrón de asociados, en calles Kolping esquina Pionero P. Kuhn de Puerto Rico, de lunes a viernes de 7 a 12 y de 15 a 18 horas.-

NILDA ESTHER VILLARREAL. Presidente.-

PP129428 \$10.080,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL PYNANDÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pynandí en su Acta del 6 de Marzo de 2.025 (Acta N° 3/2.025), decidió por unanimidad CONVOCAR a Asamblea Ge-

neral Ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de Abril de 2.025, a las 08:00 hs. en la calle Golondrina S/N° (y Ruta Provincial 105), Santa Helena, Garupá, Provincia de Misiones, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.

2) Consideración de Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización y del Auditor y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, que comenzó el 1° de Enero y finalizó el 31 de Diciembre de 2.024.

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Tesorero/a, Protesorero/a, Secretario/a, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes) y del Órgano de Fiscalización (Titulares y Suplente). Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Se encuentran en Secretaría Administrativa a disposición de los asociados los documentos que serán tratados en la Asamblea, así como el Libro de Registro de Asociados para su consulta.-

ROCÍO STREIDER. Presidente.-

PP129431 \$8.280,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CISMAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil CISMAT N° A-3859, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Abril del año 2.025, a las 18:00 horas en Av. Lavalle N° 1.662, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances y Ejercicios Financieros, e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados años 2.015 al 2.023.

3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Lic. SERGIO NICOLÁS ANDORNO. Presidente.-

PP129437 \$4.680,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL
COLECTIVIDAD PORTUGUESA OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Colectividad Portuguesa Oberá", CONVOCA a los Señores So-

cios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Abril de 2.025, en su sede social sito en la Casa Portuguesa del Parque de Las Naciones de Oberá, a partir de las 17:00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Elección de dos (2) Socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3) Considerar, Aprobar o Modificar la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Anual N° 19, iniciado el 01 de Diciembre de 2.023 y finalizado el 30 de Noviembre de 2.024
- 4) Elección de dos (2) socios para el conteo de votos.
- 5) Elección de cinco (5) socios para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Dos (2) Vocales Titulares, todos por finalización de mandatos.
- 6) Elección de dos (2) socios para ocupar el cargo de Revisores de Cuenta Titulares, por finalización de mandatos.
- 7) Tratamiento de la cuota social.

Asimismo, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de Socios, media hora después de la fijada en la convocatoria.-

MARIO EMILIO TECHEIRA. Presidente.-

PP129438 \$7.920,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA ESCUELA DE LA
FAMILIA AGRÍCOLA SAN ARNOLDO JANSEN
DE PUERTO ESPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola San Arnoldo Jansen de Puerto Esperanza, Personería Jurídica A-2663, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.025 a las 14:00 horas en calle Padre Amans Laka S/N° de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 20 comprendido entre el 01/01/2.024 y el 31/12/2.024.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra

a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas. Pasada 1/2 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

RAMIREZ MARCELO SIMEON. Presidente.-
PP129439 \$7.920,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL EFA SAN BERNARDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil EFA San Bernardo, Personería Jurídica A-2191, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Abril de 2.025 a las 13:30 horas; en su domicilio de Paraje Juan M. de Rosas, Bernardo de Irigoyen, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 - 3) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 24 finalizado el 31/12/2.024.
 - 4) Tratamiento y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuentas) correspondiente al Ejercicio Económico 24 finalizado el 31-12-2.024.
 - 5) Renovación parcial de las autoridades del Consejo de Administración por finalización de mandato.
 - 6) Autorización colectiva de los padres de los alumnos para la realización de prácticas agropecuarias y de higiene y seguridad en las instalaciones de la Institución.-
- SILVERA OFELIA ADRIANA. Secretaria.
BUBLITZ LUIS. Presidente.-

PP129440 \$8.280,00 E16328 V16329

CÁMARA PROVINCIAL DE PROPIETARIOS
DE RADIO Y TELEVISIÓN DE MISIONES
ELECCIÓN DE AUTORIDADES
Y ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Provincial de Propietarios de Radio y Televisión de Misiones (CAPPRYT) ha dispuesto CONVOCAR a Elección de Autoridades y Asamblea Ordinaria N° 5, a celebrarse el 09 de Mayo de 2.025 a las 19:00 hs. en Av. Gral. Urquiza N° 4.617 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretaria General.
- 2) Elección del Consejo Directivo para los próximos ejercicios.

3) Fijar el monto de las cuotas mensuales y la cuota de ingreso, como así también el monto de las cuotas o contribuciones extraordinarias.

4) Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

5) Votación para la aprobación de la Memoria y Balance.

6) Firma del Acta por los asociados designados.

BEBIE ANGELA MARITÉ. Secretaria.

Lic. SAYA GUILLERMO ARIEL. Presidente.-

PP129441 \$6.480,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE
COMBATIENTES VETERANOS DE GUERRA
DE LAS ISLAS MALVINAS
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Combatientes Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas P.J. A-1626, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2.025 a las 9:00hs. en la sede social de la entidad sito en Urquiza y Jauretche, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura de Acta de convocatoria de Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balances Generales.

4) Lectura consideración y/o aprobación del Órgano de fiscalización correspondiente a los Ejercicios iniciado 01/01/24 clausurado el 31/12/2.024 N° 29.

5) Elección de autoridades titulares y suplentes por vencimientos de mandatos de los mismos, las nuevas autoridades cumplirán el mandato de 2 años iniciándose el 30/04/25 finalizando el mismo el 30/04/2.027.-

ACOSTA LUIS ALBERTO. Presidente.-

PP129446 \$5.760,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
PADRE ANTONIO SEPP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola "Padre Antonio Sepp", Personería Jurídica A-1467, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dando cumplimiento a la Disposición N° 340 de la Dirección de Personas Jurídicas, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordina-

ria a realizarse el día sábado 26 de Abril de 2.025 a las 08:30 horas, en la sede de la Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola "Padre Antonio Sepp" sito en Ruta Provincial N° 9, de la Localidad de 25 de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida y Oración.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio N° 31, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Tratamiento, lectura, consideración y/o aprobación del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

5) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.

6) Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva.

7) Elección de los miembros de fiscalización, un titular y un suplente.

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes, sea cual sea el número de miembros de socios, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho a voto (Artículo 33° del Estatuto Social).-

NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-

PP129448 \$8.640,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amistad, Personería Jurídica A-4325, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2.025 a las 19:00 horas (diecinueve horas) en la sede de la Asociación Civil Amistad sito en calle Victorio Cardozo N° 115 de la Localidad de 25 de Mayo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Elección de tres asociados para constituir una Comisión Escrutadora de Votos.

3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultado, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 que comprende el período del 01/01/2.024 al 31/12/2.024.

4) Elección y/o reelección de los miembros de la Comisión Directiva por mandatos vencidos.

5) Elección y/o reelección de la Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencidos.

6) Incremento de la cuota societaria.

7) Por asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva por los Ejercicios Económicos N° 10 del año 2.024.-

SCHATZ, FABIÁN ANDRÉS. Secretario.

SOERES DA SILVA, OLIVIO. Presidente.-

PP129449 \$8.280,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de 25 de Mayo, Personería Jurídica A-2334, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2.025 a las 19:30 horas, en la sede de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de 25 de Mayo, sito en calle Av. San Martín 224 de la Localidad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Elección de tres asociados para constituir una Comisión Escrutadora de Votos.

3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultado, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 que comprende el período del 01/01/2.024 al 31/12/2.024.

4) Elección y/o reelección de los miembros de la Comisión Directiva por mandatos vencidos.

5) Elección y/o reelección de la Comisión Revisora de Cuentas por mandato vencidos.

6) Revisión y/o modificación de la cuota societaria.

7) Por Asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva por los Ejercicios Económicos N° 23 del año 2.024.-

RICARDO LUIS STAUDT. Presidente.-

PP129451 \$8.640,00 E16328 V16329

CLUB DE DISCAPACITADOS

DE PUERTO RICO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Discapitados de Puerto Rico Personería A-1457, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes

30 de Abril de 2.025, a las 19:30hs. en Lluvia de Oro 2.660, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria. Elección de tres socios para integrar la Junta Electoral.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior Asamblea.

3) Recepción de listas con propuestas para cargos con vencimiento de mandato.

4) Consideración Ejercicio N° XXXII cerrado el 31/12/2.024. Memoria. Balance General.

5) Consideración y presentación del Informe de Órgano de Fiscalización.

6) Elección de miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato (Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares, y 1 Vocal Suplente y 2 miembros del Órgano de Fiscalización (1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente).

7) Cuota societaria.

La documentación se encuentra a disposición conjuntamente con el Padrón de Socios, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. en sede del Club. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes (Titulo VI, Art. 48°, Estatuto Social).-

IRINA LETICIA AYALA. Secretaria.

NATALIA SEIDEL. Presidente.-

PP129452 \$7.560,00 E16328 V16329

PRODUCTORES DE YERBA MATE

DE SANTO PIPÓ S.C.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L. CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril del 2.025 las 14:30 horas en la sede de nuestra entidad:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Nombramiento de una Comisión de Poderes.

3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe de Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2.024.

5) Destino del Saldo de la Cuenta Ajuste de Capital para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.024.

6) Destino de la Reserva para eventuales Crisis de Mercado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.024.

7) Destino de la Reserva para Capital de Trabajo, para el

Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.024.

8) Destino de los Excedentes a disposición de la Asamblea, para el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2.024.

9) Determinación de los intereses a abonarse a las cuotas sociales Art. 27° Inc. 4 del Estatuto Social, para el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.024.

10) Tratamiento de la Hidratación Zafra 2.022.

11) Fijación de un monto para retribución a Consejeros y Síndicos para el Ejercicio que se inicia.

12) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo del Cr. Raúl Enrique Karaben, del Sr. Andrés Bovi (por Madanto S.A.) y del Sr. Oscar Ifrán (por Don Luis S.H.).

13) Elección de cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo del Sr. Alberto Daniel Wolheim, del Lic. Martín Britéz, del Ing. Esteban Schegg (por Las Palmas S.R.L.) y de la Sra. Hilda Néliida Benítez.

14) Elección de Síndicos Titular y Suplente en reemplazo del Dr. Mario Sebastián Payeska (por Seyan Agroforestal S.R.L.) y del Sr. Néstor Sebastián Acuña.

15) Inversiones en Activo Fijo.

16) Solicitud Asociado De Coulon S.A. - Incorporación como Asociado de Valeria De Coulon.

17) Solicitud Asociado Raúl E. Karaben - Incorporación como Asociado de Sebastián Karaben.

18) Solicitud Asociado Istvan S.H. - Incorporación como Asociado de Luis Fernando Chonka.

19) Solicitud Asociado Abda S.R.L. - Incorporación como Asociado de Christian Alberto Benítez.

20) Solicitud Asociado La Invernada S.A. - Incorporación como Asociado de Gonzalo García Galland.

Art. 33°) Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

NOTA: La documentación que deber ser considerada por la Honorable Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en nuestras oficinas (casa central).-

JERÓNIMO LAGIER. Secretario.

RAÚL E. KARABEN. Presidente.-

PP129453 \$16.200,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA SOCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Esperanza Social, CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29/04/2.025, a las 20.00 hs. en la sede social de la entidad, sito en calle San Martín N° 1.255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.024.

5) Cambio de autoridades por vencimiento de mandatos.-

MARIELA EDIHT SOSA. Presidente.-

PP129454 \$3.960,00 E16328 V16329

ASOCIACIÓN CIVIL

MIRANDO HACIA EL FUTURO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Mirando Hacia El Futuro, Personería Jurídica A-4043, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Abril del año 2.025, a las 20:00 horas en Av. Corrientes y San Lorenzo S/N° de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

4) Presentación de la nueva Representante Legal.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IZIDORO S. DE FREITOS. Presidente.-

PP129456 \$6.480,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL EL SOL SALE PARA TODOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "El Sol Sale Para Todos", Personería Jurídica A-3133, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril del año Dos Mil Veinticinco, a las Nueve horas, en el Polideportivo Municipal, de la Localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejer-

cicio finalizado en fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro.-

SÁNCHEZ GRACIELA. Presidente.-

PP129461 \$3.960,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Domingo Faustino Sarmiento, Personería Jurídica A-393, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2.025, a las 20hs., en la sede social, sita en calle Combate de Obligado N° 150, de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se le comunica que la documentación, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 17:00hs, de lunes a viernes. Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Artículo N° 29 del Estatuto).-

TUHAY NANCY LORENA. Presidente.-

PP129462 \$7.200,00 E16329 V16330

COOPERATIVA YERBATERA AGROPECUARIA
Y DE VIVIENDA ZONA CENTRO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Yerbatera Agropecuaria y de Vivienda "Zona Centro" Ltda. a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 26 de Abril de 2.025, a las 07:30 hs. en las instalaciones de la Cooperativa, ubicada en el Lote X de la Localidad de Campo Grande, aprobada por Acta N° 794 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) dos asambleístas, quienes, junto al Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora, formada por

(3) tres asambleístas, la que verificará el voto de los asociados.

3) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor del Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.024.

4) Elección de dos (2) Consejeros Titulares, en reemplazo de Melnichuk Juan Pedro y Weinheimer Roberto, por terminación de mandato.

5) Elección de dos (2) Consejeros Suplentes, en reemplazo de Polej Luis Germán y Dynia Karen Marisol, por terminación de mandato.

6) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, en reemplazo de Chiliuk Juan Alberto y Arenhardt Luis Rudimar, por terminación de mandato.

7) Distribución de Resultados en Acciones.-

Estatutos Sociales: Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

GILBERTO H. KANNO. Secretario.

ARMANDO HOLZBACH. Presidente.-

PP129463 \$12.240,00 E16329 V16330

CLUB REFUGIO OMBÚ
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva CONVOCA a los Socios del Club Refugio Ombú a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2.025 a las 20:00 hs. en el domicilio de la Sra. Lucila E. Soto sito en calle Félix Aguirre N° 2.423 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2.024. Se pone a disposición de los socios en la sede social copia física de la documentación a tratar en este punto, y copia digital que se enviará a través de medios digitales.

3) Informe del Intendente del Club el Sr. Osvaldo Insfrán sobre obras realizadas en el club durante el Ejercicio, las que se encuentran en Ejecución y las proyectadas para el 2.025.

4) Fijación de la cantidad de cuotas para la admisión de socios activos.

5) Tratamiento de los gastos de movilidad, viáticos y logística que demandan al Señor Osvaldo Insfrán el cumplimiento y desarrollo de su labor como Intendente, en beneficio del club.

6) Designación como Socio Honorario al Sr. Luis A. Aliprandini, en los términos del Art. 11° del Estatuto Social.

7) Designación de dos Socios para la firmar el Acta.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

SOTO LUCILA ESTHER. Presidente.-

PP129464 \$9.720,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL DE COLECTIVIDADES

LAS RAÍCES DE JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Colectividades Las Raíces de Jardín América, Personería Jurídica A-4618, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril, del año 2.025, a las 20:00 horas en el lugar predio de Colectividades Las Raíces, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.023 y 30/06/2.024.

3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ORREGO EVA MARLENE. Presidente.-

PP129467 \$5.040,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Actividades Múltiples, Personería Jurídica A-3447, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar Av. Las Heras 165, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Designación de dos socios para firmar junto con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Designación de dos Socios para el Escrutinio.

5) Renovación de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización en su totalidad.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, los martes, en horarios de 15:00 a 18:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Según los Estatutos la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada cualquiera sea el número de socios presentes.-

MALVINA SOLEDAD ZACH. Secretaria.

MIGUEL ÁNGEL RICCIARDELLI. Presidente.-

PP129469 \$7.560,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL

OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los asociados de la Asociación de Árbitros de Fútbol Oberá, Personería Jurídica A-4234, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 25 de Abril de 2.025, a las 20:00 hs, primera convocatoria y 20:30 hs segunda convocatoria, en la sede social de calle Salto El Olvido N° 350, de la Ciudad de Oberá, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que firmen el Acta junto al Presidente y al Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta N° 1/2025.

3) Considerar, y si corresponde su aprobación, de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2.024.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 20:00 hs a 23:00hs., el padrón de socios con derecho a voto, el Balance y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LIMANA JOSÉ ALEJANDRO. Presidente.-

PP129470 \$7.200,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL

PROFESORES DE FRANCÉS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Profesores de Francés de Misiones, P.J. A-1290, CONVOCA a Asamblea General Ordina-

na a llevarse a cabo el día 30 de Abril de 2.025 a las 09:00 hs., en el domicilio legal de la entidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Memoria ODS, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Información Complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Elección de la Comisión Escrutadora de Votos.
- 5) Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro-tesorero y Vocales Titulares y Suplentes.
- 6) Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.-

Padrón de socios y documentación a considerar en Asamblea en la sede de la asociación a disposición de los socios.-

Prof. LUZ MARÍA GONZÁLEZ. Presidente.-

PP129481 \$6.480,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

NACIONALES Y PROVINCIALES

HILOS DE PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "Hilos de Plata", Personería Jurídica N° A-1247; CONVOCA a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2.025 a las 10:00 hs. en las instalaciones de la sede social sito en Av. Tambor de Tacuarí y Fermín Fierro de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y Consideración de la Memoria, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
 - 3) Informe de gestión de la Comisión Directiva.
- Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Obs.: Padrón de Asociados habilitados y Estado Contable a considerar a disposición para su verificación en el

domicilio de la Asociación.-

ROSA SUAREZ. Secretaria.

GERÓNIMA GALEANO. Presidente.-

PP129482 \$7.200,00 E16329 V16330

CÍRCULO DE LEGISLADORES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Círculo de Legisladores y Convencionales Constituyentes de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica N° A-1162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede del Club de Empleados Legislativos de la Provincia de Misiones sito en la Av. Urquiza y calle Monseñor de Andrea de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas para que juntamente con la Presidenta y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Financiero 2.024.
- 4) Elección nuevas autoridades por vencimiento de mandatos.-

Pasados los treinta minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del Reglamento).-

BALGUENET RAMÓN ANTONIO. Secretario.-

HENDRIE MIRTA LÍA. Presidente.-

PP129483 \$9.720,00 E16329 V16331

ASOCIACIÓN DE PADRES ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SANTÍSIMA TRINIDAD DE COLONIA ALICIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Padres de la Escuela de la Familia Agrícola "Santísima Trinidad" de Colonia Alicia, Personería Jurídica N° A-2655, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Veinticinco de Abril del año Dos Mil Veinticinco, a las 14:00 horas, en el local de la E.F.A. "Santísima Trinidad" C-1703, sito en Ruta Provincial N° 2, acceso a Paraje Pacífico -Alicia Alta-Colonia. Aurora - Dto. 25 de Mayo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Oración, meditación y reflexión bíblica.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Elección de dos socios para refrendar junto al Secretario y el Presidente el Acta del día y elección de tres socios para la Junta Escrutadora de Votos.
- 4) Lectura de la Memoria e Inventario y Balance General del Ejercicio N° 20.
- 5) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Estados Contables del Ejercicio N° 20 finalizados el 31/12/2.024 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos).
- 6) Consideración de la Memoria y Balance General de los Estados Contables del Ejercicio N° 20 finalizados el 31/12/2.024 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos).
- 7) Elecciones de Autoridades para el período 2.025 por finalización de mandato de los actuales Directivos según Estatuto, establece la Renovación del 50% de los miembros: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Segundo Vocal Titular, Cuarto Vocal Titular, Primer Vocal Suplente, Tercer Vocal Suplente, Órgano de Fiscalización Titular y Suplente.
- 8) Acuerdos escolares de Convivencia y Reglamento Institucional.
- 9) Proyectos y necesidades de la EFA "Santísima Trinidad" C-1703.

ART. N° 32: Las Asambleas sesionarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto, siendo válidas todas las decisiones que en tales circunstancias se tomen.

ART. N° 6 y subsiguientes. Para tener derecho a participar con voz y voto en las Asambleas, el afiliado deberá poseer la categoría de afiliado activo en la Asociación. Los Socios Benefactores tendrán voz, pero no voto.- El balance se encuentra disponible en la Institución para todos los socios.-

JANNER GILSON. Presidente.-

PP129484 \$14.400,00 E16329 V16330

BANCO CREDICOOP
COOPERATIVO LIMITADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop

Cooperativo Limitado CONVOCA a los/as Delegados/as con mandato vigente a la 46° Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 25 de Abril de 2.025 a las 18:00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes S/N°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Orden del Día.
- 2) Apertura del Acto.
- 3) Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el Acta.
- 4) Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/as Delegados/as presentes.
- 5) Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros.
- 6) Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2.024, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L, N y P al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las Notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la Cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de Diciembre de 2.024.
- 8) Elección de 27 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 27 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 05, 09, 11, 14, 17, 19, 20 y 21; elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 04, 06, 07, 12, 15 y 18; y elección de 3 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 3 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 02 y 10.
- 9) Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato en Zonas: 08 y 17.
- 10) Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato.
- 11) Designación del/la Contador/a dictaminante de los

Estados Contables por el Ejercicio iniciado el 1° de Enero de 2.025.-

NOTAS: 1. Art. 47° del Estatuto Social: “Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados”. 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) En el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) En cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) En el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2025.->

MELCHOR CORTÉS. Secretario.

CARLOS HELLER. Presidente.-

PP129485 \$20.520,00 E16329 V16330

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones, de conformidad al Art. 6° Inciso y) del Estatuto, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 2.025, a las 09:00hs., a realizarse en su sede de Rivadavia 2.304 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero del año 2.024.
- 3) Consideración y aprobación del Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al año 2.024.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

De acuerdo al Art. 67° del Estatuto del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Misiones “Las Asambleas de Colegiados Ordinaria y Extraordinaria tendrán quórum con la mitad más uno de los inscriptos, transcurrida media hora después de aquella para cual se citó, podrá deliberar y resolver con cualquier número de colegiados presentes”.-

Farm. MARIELA ANDREA FLORES. Secretaria.

Farm. VANIA BEATRIZ ILCHUK. Presidente.-

PP129486 \$6.480,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL AMPLIANDO PUEBLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ampliando Pueblo; Personería Jurídica A-4850, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y dando cumplimiento a la disposición N° 340 de la Dirección de Personas Jurídicas; resuelve en su reunión de fecha 20 de Marzo de 2.025, CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 28 de Abril de 2.025 a las 13:30 hs. en la Ruta Provincial 220 S/N°, Parcela 164M Lote 788 Salto Encantado, Cainguás, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
 - 2) Renovación de cargos de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, con previa elección de dos asociados para que junto al Secretario constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
 - 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 01/01/2.024 y finalizado el 31/12/2.024.
- FERNANDO PUZZO. Secretario.-

PP129487 \$6.840,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN CIVIL NEO TESTAMENTARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Neo Testamentaria A-3150, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Veintiocho de Abril del 2.025, a las veinte y treinta horas en calle Venezuela 831, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en 2.024.
 - 3) Elección y renovación total de autoridades.-
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 20:00 a 21:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

GRACIELA BENÍTEZ. Presidente.-

PP129488 \$5.040,00 E16329 V16330

ASOCIACIÓN COOPERADORA
SANTA CECILIA
ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a padres, asociados, comunidad educativa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril 2.025, 17:00 horas en Colón N° 9, Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/12/2.024: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Informe de la Dirección sobre la marcha y funcionamiento de la escuela.

6) Elección de la nueva Comisión Directiva.-
ELIZABETH PICCOLI. Presidente.-
PP129490,00 \$5.040,00 E16329 V16330

CAJA DE PROFESIONALES DE LA SALUD
CA.PRO.SA.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
FE DE ERRATAS

En la Edición del 26 y 27 de Marzo 2.025, en la que se publicó edicto de la Caja de Profesionales de la Salud (CA.PRO.SA.) con la Convocatoria a Elecciones para el día Viernes 16 de Mayo de 2.025, se deslizó el siguiente error de redacción: Donde dice: "Presidente, un Vocal Titular Óptico, un Vocal Titular Odontólogo, un Vocal Titular Bioquímico, un Vocal Suplente Odontólogo, un Vocal Suplente Farmacéutico, y un Vocal Suplente Odontólogo". DEBE DECIR: "Presidente, un Vocal Titular Odontólogo, un Vocal Titular Bioquímico, un Vocal Suplente Odontólogo, un Vocal Suplente Farmacéutico, y un Vocal Suplente Odontólogo". Rectifícase.-
Óptica MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-
PP129502 \$3.960,00 E16329 V16330
